

DECRETO N°: 589
RENAICO, 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CLARA ISABEL SOTO OLIVA
N° Cédula Identidad	: 12.162.537-7
A contar desde	: 1 de julio de 2013.
Plazo	: Hasta 31 de diciembre de 2013
Función	: ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos.)
Imputación	: Subvención Normal

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponerse termino, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Archivo transparencia M.R.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Departamento de Finanzas
- Establecimiento
- Interesado.

V°B°. Control



DECRETO N° 590

RENAICO, 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01-Julio-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

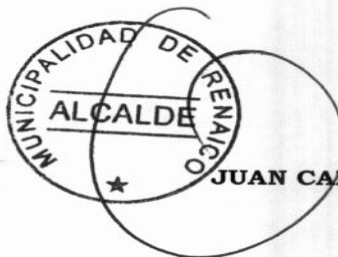
1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CESAR BUSTOS EMPARAN
N° Cédula Identidad	: 12.102.267-2
A contar desde	: 01-Julio-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014
Función	: MONITOR DE INFORMATICA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$563.000 (Quinientos sesenta y tres mil pesos)
Imputación	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA (PME-SEP LEY 20.248)

- 2) **DEJASE** establecido que al presente contrato podrá ponérsele termino, si la Autoridad así lo estime conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de febrero del año 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato a la Subvención Escolar Preferencial del Plan de Mejoramiento Educativo 2013 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 4) **PONGASE**, en conocimiento de la Dirección de Educación y Sub-departamentos de Finanzas y Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Unidad de control MR
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.




V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 591
RENAICO, 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **ROSA CONSUELO RODRIGUEZ SOTO**, para cumplir funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en el Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", a contar del 12-Julio-2010;
- d) Finiquito de fecha 01-Agosto-2013 de Doña ROSA CONSUELO RODRIGUEZ SOTO;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **ROSA CONSUELO RODRIGUEZ SOTO**
Cédula Identidad : **N° 11.249.367-0**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA"**
Fecha de Inicio : **12-JULIO-2010**
Fecha de Término : **31-JULIO-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°161 "NECESIDADES DEL SERVICIO"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION

- V°B° JURIDICA: TFM**
- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
 - Secretaría Municipal
 - Control municipal
 - Dirección de Educación Municipal
 - Departamento de Personal
 - Departamento de Finanzas
 - Transparencia
 - Interesado



V°B° CONTROL

monsp

DECRETO N° 592
RENAICO,
08 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 05-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALIE ALEJANDRA RHODES VALENZUELA
N° Cédula Identidad	: 15.495.682-4
A contar desde	: 01-AGOSTO-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013
Función	: EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-Y JARDIN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR", UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual	: \$536.945 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele termino si la Autoridad así lo estime conveniente, mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MFM/CMS/scs
DISTRIBUCION :

V°B° JURIDICA: TFM

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de partes
- Control municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas
- Jardín Angelitos de Amor
- Interesado.

monsp



V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.430*/12.08.2013*/CMS.

RENAICO, 19 AGO. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 593

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 de agosto de 2013 hasta 28 de febrero de 2014.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. Control



RENAICO, 19 AGO. 2013

DECRETO N°. 594

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°.520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- c) El Decreto Alcaldicio N°.37 de fecha 25 de enero de 2008, que designa en calidad de titular en su cargo de Directora a Doña Bernardette De Lourdes Silva Gálvez a contar del 25 de enero de 2008 y hasta el 27 de febrero de 2012.
- d) El Decreto Alcaldicio N°.74 de fecha 1 de marzo de 2012, que designa en calidad de Directora a Doña Maribel Quezada Segura.
- e) El Decreto Exento N°.922/01.03.2013, que pone término la asignación de funciones interina de Directora de la Escuela Los Nogales, a D. MARIBEL P. QUEZADA S.
- f) Las necesidades del Servicio.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al profesional que se indica.

2.- **ASIGNASE FUNCIONES** de Director de la Escuela Los Nogales de Tijeral, Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, a contar del 1 de Agosto de 2013 hasta que sean necesarios sus servicios o hasta la resolución del concurso público del cargo de Director de la Escuela Los Nogales de Tijeral, al profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE :	SERGIO MARCELO REGLA RAMIREZ
R.U.N. N° :	13.960.724-4
TIPO FUNCIONES :	DIRECTOR (Suplente)
ESTABLECIMIENTO :	ESCUELA LOS NOGALES, TIJERAL
N°. HORAS SEMANAL :	44
JORNADA TRABAJO :	DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA :	BÁSICA
VACANTE :	Cargo en vacancia del Director titular Escuela Los Nogales.

2.- Por razones de Servicio, asume funciones a contar de la fecha señalada, con anterioridad.

3.- Páguense las Remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 de 1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

V°.B°. Jurídica TFM.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad de Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. Control

CONTROL

DECRETO N° 595
RENAICO, 19 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 05-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAMILA GARCES VIDAL**
N° Cédula Identidad : **18.009.382-6**
A contar desde : **01-AGOSTO-2013**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO"**
UBICADO EN RENAICO, CALLE LOS TILOS N°210
Remuneración Mensual : **\$ 250.000.-(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele termino si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



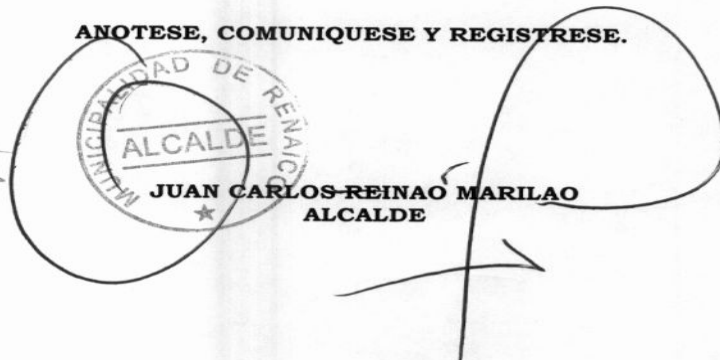
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

V°B° JURIDICA: TFM

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de partes
- Control municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



DECRETO N° 596
RENAICO, 19 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 05-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MILENA FABIOLA STUARDO SILVA
N° Cédula Identidad	: 17.461.444-K
A contar desde	: 01-AGOSTO-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013
Función	: ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO" UBICADO EN RENAICO, CALLE LOS TILOS N°210
Remuneración Mensual	: \$ 250.000.-(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele termino si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.


* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

V°B° JURIDICA: TFM

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


* **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE


V°B° CONTROL

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
N° 436*/13.08.2013*CMS

DECRETO N° 597
RENAICO, 19 AGO. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 13-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: SOLANGE ELISABETH DAVILA FERNANDEZ
N° Cédula Identidad	: 18.008.224-7
A contar desde	: 05-AGOSTO-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013
Función	: ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: SALA CUNA-JARDIN INFANTIL "TESORITO" UBICADO EN CALLE LOS TILOS N°210, COMUNA DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$ 250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponerse término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- **Transparencia**
- Establecimiento
- Interesado



DECRETO N° 598

RENAICO, 19 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 09-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAMELA ALEXIA ARAYA SALGADO
N° Cédula Identidad	: 18.319.765-7
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: APOYO EN ADQUISICIONES (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Financiamiento	: ADMINISTRACION CENTRAL 10% LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$300.000 (Trescientos mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al 10% de la Administración Central del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL

CONTROL

DECRETO N° 600
RENAICO, 21 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 13-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

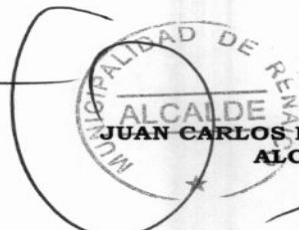
1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: EVELYN BERTA AREVALO MORALES
N° Cédula Identidad	: 16.171.775-4
A contar desde	: 12-AGOSTO-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013
Función	: ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento	: JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA" UBICADO EN LAUTARO N°50, COMUNA DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$ 236.658.-(DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponérsele término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINA MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado


V°B° CONTROL

DECRETO N° 601

RENAICO, 21 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 13-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NATALIA ELIZABETH QUIÑONES NAVARRO
N° Cédula Identidad	: 15.868.700-3
A contar desde	: 01-AGOSTO-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-DICIEMBRE-2013
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: JARDIN INFANTIL "CUNCUNA AMARILLA" UBICADO EN LAUTARO N°50 RENAICO
Remuneración Mensual	: \$ 211.790.-(DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS)

- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato podrá ponerse término si la Autoridad así lo estime conveniente y se contrata mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato al presupuesto vigente de los jardines infantiles de la municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Control Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal (2)
- Unidad de Finanzas DAEM
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



RENAICO, 22 AGO. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 602

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.125/01.03.2013, en el cual se designa como contratada a D. Lorena del Carmen Gatica Iglesias
- Licencia médica presentada por la docente de aula, doña Lorena Gatica Iglesias y autorizada por Resolución Exenta N°.249/12.07.2013; por 42 días, a contar del 12 de julio al 22 de agosto de 2013, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CUEVAS DIAZ ALICIA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.628.834-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora de Párvulos**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales, Tijeral**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **34**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de agosto de 2013 - hasta 22 de agosto de 2013**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la educadora de párvulos designadas a contrata Doña Lorena del Carmen Gatica Iglesias, Estatuto Docente.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



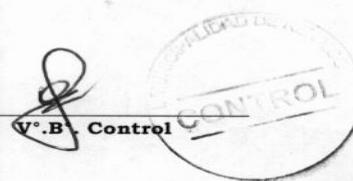
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE.(S)./CMS.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N°. 603

RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1) DFL N° 1-3063/1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- 2) Los decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981
- 4) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO :

- 1.- Artículo 46 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Dirección Comunal de Educación.
- 2.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones adjunto, de la funcionaria señalada en cuadro del punto N°1 de la presente resolución, dicto el presente:

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, permiso sin goce de remuneraciones, para el año 2013 a la siguiente funcionaria, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico:

Apellidos y Nombres	R.UN.	Función	Desde	Hasta	N° días
Arévalo Morales Aurora M.	12.387.121-9	Administrativo Asistente de la Educación	23.08.13 26.08.13	23.08.13 26.08.13	1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Municipalidad Renaico
- Secretario Municipal MR
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Establecimiento
- DAEM M.R.
- Depto. Adm., Gestión y Personal DAEM M.R.
- U. Personal DAEM M.R.
- Interesado (a)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO N° 604
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 05-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULINA DEL CARMEN CARRASCO SANDOVAL
N° Cédula Identidad	: 12.029.007-K
A contar desde	: 04-Julio-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 30-SEPTIEMBRE 2013
Función	: INSPECTORA Y APOYO BUS ESCOLAR (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO ESCUELA LA NOBEL GABRIELA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$244.000 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos)

- 2) Por razones del Servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 30 de Septiembre del año 2013.
- 3) Impútese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Plan de Mejoramiento educativo de la Escuela La Nobel Gabriela.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de control municipal
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO N° 605
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 19-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MANUEL AGUSTIN SANCHEZ TORRES
N° Cédula Identidad	: 10.565.698-K
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2014
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$210.000.-(doscientos diez mil pesos)

- 2) Impútese el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Ordinaria del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

EVJP/GCHS/RAE/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V°B° CONTROL

DECRETO N° 606
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 19-Agosto-2013;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERIC DAMIAN AGUILERA SAEZ
N° Cédula Identidad	: 16.238.302-7
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: MONITOR DE MUSICA (8 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LICEO AGRICOLA MANZANARES PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$100.000.- (Ciento mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial del Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Agrícola Manzanares.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

VºBº CONTROL

DECRETO N° 607
RENAICO,
28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 19-Agosto-2013;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERIC DAMIAN AGUILERA SAEZ
N° Cédula Identidad	: 16.238.302-7
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: MONITOR DE MUSICA (12 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Financiamiento	: PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA PME-SEP LEY 20.248
Remuneración Mensual	: \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial del Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/BAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V.B° CONTROL

DECRETO N° 608
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 09-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

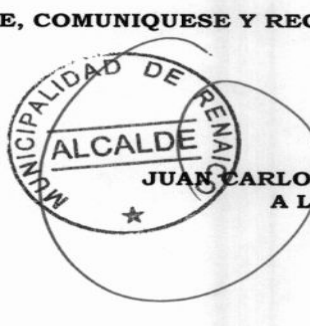
1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERICKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ
N° Cédula Identidad	: 11.495.409-8
A contar desde	: 01-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: SUBVENCION NORMAL
Remuneración Mensual	: \$210.000 (doscientos diez mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Normal del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

E/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V°B° CONTROL

DECRETO N° 609
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 12-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: INGRID IVETH GARRIDO MORA
N° Cédula Identidad	: 13.630.020-2
A contar desde	: 05-Agosto-2013
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Diciembre 2013
Función	: ASISTENTE SOCIAL (22 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Financiamiento	: SUBVENCION INTEGRACION DEL LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$322.170 (Trescientos veintidós mil ciento setenta pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre del año 2013.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención de Integración del Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° CONTROL



DECRETO N° 610
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de trabajo de Doña **TANIA NINETTE FERNANDEZ MUÑOZ**, para cumplir funciones de Encargada del monitoreo y supervisión de planes de mejoramiento educativos y contratos sep en el Departamento de Educación Municipal, a contar del 22-Julio-2013;
- d) Finiquito de fecha 12-Agosto-2013 de Doña **TANIA NINETTE FERNANDEZ MUÑOZ**;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre : **TANIA NINETTE FERNANDEZ MUÑOZ**
Cédula Identidad : **N° 16.853.869-3**
Función : **ENCARGADA DEL MONITOREO Y SUPERVISION DE PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVOS Y CONTRATOS SEP (44 horas)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**
Fecha de Inicio : **22-JULIO-2013**
Fecha de Término : **09-AGOSTO-2013**
Causal Cód. Trabajo : **Art. N°159 N°2 "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"**

2) Póngase en conocimiento de la Unidad e Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Control municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Personal
- Transparencia
- Interesado


VºBº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 441*/14.08.2013*CMS

DECRETO N° 611
RENAICO, 28 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 13-Agosto-2013;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
N°.393*/09.07.2013.CMS.

DECRETO N°: 589
RENAICO, 07 AGO. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

Y CONSIDERANDO :

Decreto N°.078, del 3 de enero de 2013, el cual aprueba la modificación al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los funcionarios del DAEM.

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CLARA ISABEL SOTO OLIVA
N° Cédula Identidad	: 12.162.537-7
A contar desde	: 1 de julio de 2013.
Plazo	: Hasta 31 de diciembre de 2013
Función	: ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS (44 HORAS)
Establecimiento	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE RENAICO
Remuneración Mensual	: \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos.)
Imputación	: Subvención Normal

2) DEJASE establecido que al presente contrato podrá ponérsele termino, si la autoridad así lo estima conveniente, y se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de diciembre de 2013.

3) IMPUTESE el gasto que devenga el presente contrato, al presupuesto vigente de la Subvención Normal del DAEM.

Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

RENAICO, 612

DECRETO ALCALDICIO N°. 28 AGO. 2013

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

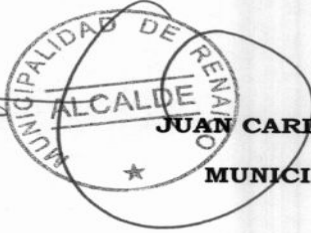
NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **5 de agosto de 2013 hasta 31 de octubre de 2013.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.10.2013.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

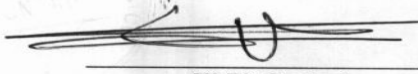

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. Control

RENAICO, 28 AGO. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 613

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.576/29.07.2013 el cual concede permiso sin goce de remuneraciones por 92 días a contar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2013 del Sr. Juan Riquelme Marín.
- Decreto Alcaldicio N°.172/19.03.2013 el cual designa en calidad de contratado, por el Programa Integración, con 3 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de marzo de 2013 al Sr. Juan Eduardo Riquelme Marín.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 5 de agosto de 2013 al 31 de octubre de 2013 y hasta el termino del permiso sin goce de remuneraciones del profesional docente Sr. Juan Eduardo Riquelme Marín, R.U.N. N°.6.457.615-1.**

VACANTE.....: **Programa Integración**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure el permiso sin goce de remuneraciones o mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.10.2013.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. Control

RENAICO, 28 AGO. 2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 614

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N°.576/29.07.2013 el cual concede permiso sin goce de remuneraciones por 92 días a contar del 1 de agosto al 31 de octubre de 2013 del Sr. Juan Riquelme Marín.
- Decreto Alcaldicio N°.67/27.02.1996 el cual designa en calidad de titular, con 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de julio de 1989 al Sr. Juan Eduardo Riquelme Marín.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **Reemplazo a contar del 5 de agosto de 2013 al 31 de octubre de 2013 y hasta el término del permiso sin goce de remuneraciones del profesional docente titular Sr. Juan Eduardo Riquelme Marín, R.U.N. N°.6.457.615-1**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras dure el permiso sin goce de remuneraciones o mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.10.2013.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. Control